DECRETO Nº 287/2.018.

CONCORDIA, 16/03/2.018.

VISTO que el Señor MATÍAS EZEQUIEL VALIENTE, Legajo 6549 presentó su renuncia al cargo de Coordinador de Logística de la Secretaría de Deportes a partir del 1º de Marzo de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo estima conveniente reemplazar al agente citado en el cargo de Coordinador de Logística por el Señor MAXIMILIANO ROMBOLÁ, Documento Nacional de Identidad Nº 35.299.698, Clase 1990, Legajo 9488, a partir del día 1º de Marzo de 2.018.-

Que las funciones a cumplir han sido asignadas a través del Artículo 10º del Decreto 230/2017.-

Que se estima atinado efectuar un reconocimiento por las tareas y funciones asignadas a agentes municipales, otorgándose una retribución especial, a los efectos de alcanzar los objetivos técnicos y administrativos previstos para esta Administración.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b) h), ll) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria-Regimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase a partir del día 1º de Marzo de 2.018 como Coordinador de Logística de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Concordia, Nivel 1, al Señor MAXIMILIANO ROMBOLÁ, Documento Nacional de Identidad Nº 35.299.698, Clase 1990, Legajo 9488, que desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 10º del Decreto 230/2017.-

ARTICULO 2º.- Disponer un adicional, que será abonado en el Código 175, al agente municipal ROMBOLA MAXIMILIANO, Legajo 9488, DNI Nº 35.299.698, de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), en función a las tareas específicas asignadas. El mencionado adicional regirá a partir del 1º de Marzo de 2.018 y se abonará mientras realice las tareas de Coordinación de Logística de la Secretaría de Deportes.-

E. ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA C. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia autenticada al Departamento Liquidaciones.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno.-

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Obras y Servicios Publicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

NRIQUE SANTANA
D DE COMUNICACION
RROLLO CULTURAL
IDAD DE CONCORDIA